

Río Gallegos, 05 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05868-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.072,75), erogaciones realizadas en el marco del Contrato Programa;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de la suma de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.072,75) erogaciones realizadas en el marco del Contrato Programa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 51-FUNDAR.- Subprograma: 03.-Proyecto 3 - Fundar.- Actividad: 01.- Fort. Form. de Postg. Ext., Invest. y Transf. - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 564,88
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 104,50
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 12,25
TOTAL INCISO 2	\$ 681,63

3.7.1. Pasajes.....	\$3.776,12
3.7.2. Viáticos.....	\$5.265,00
3.9.9. Otros n.e.p.....	\$ 350,00
TOTAL INCISO 3	\$9.391,12

Presupuesto 2007.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

N° 0140

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

-2007-